



2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

PROYECTO DE RESOLUCION

Declarar la validez del Decreto de Necesidad y Urgencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 493/2021 del 5 de Agosto de 2021, sobre **Contribuciones patronales. Disposiciones.**



2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Teniendo en cuenta que de acuerdo con la información relevada por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), en el cuarto trimestre del año 2020, en el ámbito de los TREINTA Y UN (31) centros urbanos relevados, el ONCE POR CIENTO (11 %) de la población económicamente activa estaba desocupada y el TREINTA Y DOS COMA SIETE POR CIENTO (32,7 %) del total del empleo asalariado no se encontraba registrado en el sistema de seguridad social.

El Gobierno Nacional a través del Decreto N° 493 de fecha 5 de Agosto 2021, determinó que por el Artículo 1º Las empleadoras y los empleadores del sector privado que contraten nuevas trabajadoras y nuevos trabajadores que participen o hayan participado en Programas Educativos, de Formación Profesional o de Intermediación Laboral, dentro del plazo establecido en el artículo 15 del presente gozarán, respecto de cada una de las nuevas incorporaciones alcanzadas por los términos y condiciones establecidos por el presente decreto, de una reducción de sus contribuciones patronales vigentes con destino a los siguientes subsistemas de la seguridad social:

- a. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Ley N 24.241, sus modificatorias y complementarias;
- b. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Ley N°19.032 y sus modificatorias;
- c. Fondo Nacional de Empleo, Ley N°24.013 y sus modificatorias;
- d. Régimen Nacional de Asignaciones Familiares, Ley N°24.714 y sus modificatorias.



2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

El MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL determinarán la o las modalidades de contratación laboral respecto de las cuales será de aplicación el presente beneficio.

Por lo expuesto, solicito a los mis pares la aprobación del presente proyecto.

AUTOR

MARCELO CASARETTO.

(Frente de Todos) Entre Ríos.